

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12495** *GALLEGO OLIVARES, MARÍA LUISA 000423059K, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GAMASUL CENTRO 2K65, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha diecisiete de noviembre de 2014, el socio único de las sociedades GALLEGO OLIVARES, MARÍA LUISA 000423059K, S.L., y GAMASUL CENTRO 2K65, S.L., ha acordado aprobar la fusión por absorción de GAMASUL CENTRO 2K65, S.L. (sociedad absorbida) por GALLEGO OLIVARES, MARÍA LUISA 000423059K, S.L. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art.49 Ley 3/2009 por remisión ), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores que las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 28 de noviembre de 2014.- Administradora única.

ID: A140060575-1